

# **Estudio y propuestas de alivio económico para la educación superior chilena por la crisis del COVID-19**



**Primera versión publicada el 21 de Abril del 2020**  
**Autores: Miguel Astudillo, Julián García, Victor Jiménez, Cristobal Parra.**

## **1. Introducción**

En este contexto, presentamos el siguiente documento donde listamos 10\* propuestas de corto plazo viables y relevantes que buscan generar un alivio socioeconómico necesario y urgente para gran parte de la población que destina importantes gastos en materia de educación superior. Dichas medidas buscan interpelar en primer lugar el rol del Estado en el financiamiento de la educación superior, así como también, llamar a la solidaridad y la responsabilidad en la toma de decisiones que permitan que los planteles de educación superior, tengan una flexibilidad respecto al contexto de la crisis que vive el país.

Entendemos que en un contexto de abandono de la educación pública por parte del Estado. Así como tampoco transferir dichos costos a los y las trabajadoras más vulnerables del mundo educativo, es conocida la situación de precarización que viven dichos trabajadores al formar parte de un mercado laboral que en Chile es bastante desprotegido, como lo es la subcontratación. Reconocemos en Chile un mercado laboral bastante desprotegido. Por tanto, somos claros que la adopción de estas medidas deben ser complementarias al esfuerzo del Estado con los trabajadores, así como, a nivel de cada institución, dichas medidas no deben significar el aumento de la precarización a sus trabajadores de menores salarios.

Reconocemos que a la fecha, han sido claves los esfuerzos de diversos planteles y autoridades, las que han avanzado en aplicar gran parte de las medidas que se detallan en este documento. Es el Ministerio de Educación quien no ha estado al nivel que la situación de crisis amerita,, dicho organismo no ha profundizado mucho más allá que la generación de fondos concursables para las clases en su modalidad online. Ello nos parece grave, pues nuevamente pone de relieve que en este gobierno no parece haber voluntad de hacerse cargo y responsable de la cartera de educación con la altura que merece en el contexto actual.

Esperamos que este documento sea acogido con compromiso y reflexión crítica de parte de los actores del sector público y privado, la sociedad civil, así como el movimiento social por la educación. Estos actores deben ser claves en empujar avances significativos para efectivamente garantizar en este sector un camino que logre construir un mínimo de bienestar a la población y así puedan enfrentar de manera exitosa en términos de salud y bienestar socioeconómico lo que implica esta nueva crisis a causa del “Coronavirus”, evitando seguir profundizando la crisis que vive la Educación Pública hace años y Chile en general a partir del 18 de Octubre.

En una primera parte se señalan algunos aspectos que son relevantes para justificar la necesidad de implementar las medidas sugeridas. En un segundo apartado , se comentan cuáles son las medidas ya tomadas por parte del Estado y las instituciones educacionales. Por último, se señalan las propuestas y su justificación particular.

## 2. Antecedentes

### 2.1 Situación sanitaria

El COVID-19 (SARS-COV2) ha sido clasificado como una pandemia por la OMS<sup>1</sup>. Sus efectos sobre la población han sido significativos y aún mucho está por venir. Ha significado hasta la fecha serias consecuencias sanitarias, económicas y sociales. Así lo han señalado la comunidad científica en general<sup>2</sup>. Si bien el conocimiento del virus ha sido muy veloz con respecto a otros en la historia, el virus sigue implicando una elevada incertidumbre para los próximos meses.

Una de las mayores preocupaciones del debate público ha sido cómo la sociedad está preparada para enfrentarse a este virus. Los expertos recomiendan medidas de restricción de la vida cotidiana, lo que lleva a una situación socioeconómica mucho más adversa relativa al estado previo al virus<sup>3</sup>. Medidas que restringen la movilidad y la actividad económica pueden generar pérdidas de empleos, quiebres de empresas, incumplimiento de pago de deudas y/o obligaciones, perjudicando de gran manera a la población.

Chile presenta su primer caso en Febrero y hasta la fecha se han diagnosticado más de 10,507 casos positivos testeados, y de 135 fallecidos<sup>4</sup>. Estas estadísticas están lejos de las que viven hoy en día países de Europa o Asia en cuanto a la gravedad. Sin embargo, es muy pronto para sacar conclusiones. Así también, las consecuencias socioeconómicas del virus empiezan a mostrar sus primeras estadísticas. En un país con una desigualdad estructural tan alta como lo que ocurre en Chile<sup>5</sup>, una crisis económica y sanitaria como la que podría estar produciendo el virus, podría transformarse en el corto plazo en una crisis social de altísimas proporciones. Las dificultades actuales profundizan y hacen visible la elevada vulnerabilidad y fragilidad del modelo social chileno.

Si bien se menciona la característica transitoria del coronavirus, en términos de duración el mundo científico no ha logrado llegar a un consenso en tal predicción debido a la enorme cantidad de variables que afectan la ecuación. El tiempo no sólo tiene que ver con el virus en sí, sino con las medidas de cuarentenas y las acciones de la población para enfrentarse al virus. El orden de magnitud se ha estimado que va desde las 8-10 semanas (China) para el

---

<sup>1</sup> <https://www.minsal.cl/la-oms-declara-el-brote-de-coronavirus-pandemia-global/>

<sup>2</sup> Hay muchas fuentes sobre este tema. La más reciente también de la OMS, se puede ver en: <https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/oms-sobre-la-pandemia-de-coronavirus-lo-peor-esta-por-venir/QSXUQTO34NFKND2GOXQQDMCLTI/>

<sup>3</sup> Véase:

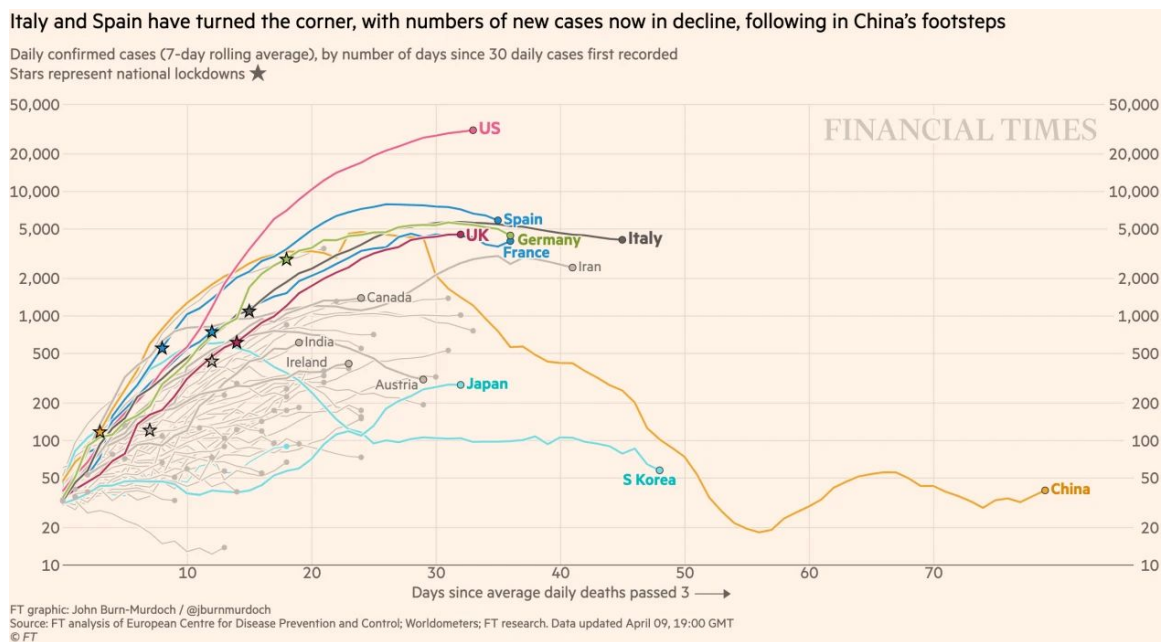
<https://www.ucsf.edu/news/2020/03/416906/why-experts-are-urging-social-distancing-combat-coronavirus-outbreak>

<sup>4</sup> Datos revisados por última vez 20 de Abril en la página oficial del MINSAL.

<sup>5</sup> Cociña, Matias. *Desiguales: Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2017.

caso de medidas muy agresivas, hasta 18 meses con medidas menos agresivas<sup>6</sup>. En la Figura 1 se muestran diferentes países de Europa y Asia, elegidos por la temporada, en donde aparecieron los primeros brotes, con su tasa de crecimiento diaria bajo media móvil de 7 días en casos confirmados desde que fallecidos diarios pasan los 30 diarios. Como se ve, todo parece indicar que es bastante difícil esperar que la magnitud de tiempo sea menor a lo que se ha señalado.

**Figura 1**  
**Muertes diarias con promedio móvil a 7 días desde que se confirman 30 casos.**



*Fuente: Financial Times. 09 de Abril.*

## 2.2 Situación económica

A nivel económico, se ha definido el shock mundial del coronavirus como transitorio<sup>7</sup>. Se ha señalado que se espera que los efectos sean principalmente de corto plazo y que puedan ser mitigados en cuanto se acabe el período de dificultades. Los efectos esperados representan una enorme dificultad para la mayoría de la población, entre estas podemos mencionar una significativa pérdida de empleos, quiebra o el cierre de empresas, imposibilidad de pagar

<sup>6</sup> China pudo haber logrado reducir la propagación a través de medidas extraordinariamente extremas, que duraron alrededor de 8 a 10 semanas. Investigadores del Imperial College de Londres han señalado que para UK podría necesitar hasta 18 meses esperando una vacuna e inmunidad masiva. Un modelo más reciente, producido por Mark Lipsitch y su equipo de la Harvard TH Chan School of Public Health y centrado más específicamente en los Estados Unidos, llegó a una conclusión similar.

<sup>7</sup> Entrevista en Mesa Central, Tele13 Radio, a Ignacio Briones. Ministro de Hacienda de Chile. Domingo 15 de marzo.

créditos, dificultad para acceder a bienes básicos y una salud digna, entre otras. A ello se suman posibles efectos de largo plazo en caso de que el shock transitorio genere efectos permanentes, como histéresis, aumento sostenido del endeudamiento, colapso de los sistemas del salud, entre otros.

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI) se espera un 3% de contracción para la economía global, y para Chile el Banco Central espera hasta una caída del 2,5% del PIB<sup>8</sup>. Por tanto, la situación puede volverse cada vez más crítica y difícil a lo largo del año. A la fecha, según el Ministerio de Trabajo y Previsión Social se registraron en marzo 299.518 cartas de despido, 38% superior al mismo mes el 2019. Más allá, al trimestre noviembre-enero el trabajo informal e independiente en Chile representaba cerca del 35% del total del empleo según datos de la Fundación Sol<sup>9</sup>. Por tanto, reconocer la crisis económica como una realidad nos permite investigar en cómo generar condiciones que mitiguen y hagan menos adversa esta situación para la mayoría del país.

En ese sentido, expertos han señalado que, las consecuencias económicas pueden ser aminoradas con una buena mezcla de política fiscal y monetaria, lo que a la fecha se ha podido evidenciar en diferentes economías del mundo. Proveer liquidez, y facilitar el mercado financiero, así como una efectiva protección del empleo son algunas de las medidas que son vistas como claves para cuidar el bienestar económico de mediano y largo plazo<sup>10</sup>. Por ejemplo, podrían haber elevados incumplimientos en cadena, esto en caso de no proveer suficiente espacio para flexibilizar el pago de deudas (agua, luz entre otras) o apoyar los ingresos de la población. La adopción de estas medidas permitirán no sólo aliviar económicamente a los hogares, sino también, prevenir el contagio masivo y la saturación de los servicios de salud, a través de real compromiso de generar las condiciones para el distanciamiento social.

Desde el gobierno de Chile, se han anunciado tres diferentes planes de apoyo económicos hasta la fecha. El primer plan principalmente crea una Ley de Protección al Empleo y un Bono COVID-19 representando casi 12 mil millones de dólares. La “Ley de Protección del Empleo” busca generar las condiciones para que no se pierdan empleos. Por tanto, permite la hibernación de empresas y el pago de sueldos a través del Fondo de Cesantía con el complemento de un Fondo Solidario. De la misma manera, las empresas podrán suspender relaciones laborales con trabajadores y estos recibirán ingresos a través del Fondo de Cesantía. Estos fondos serán descontados de cuentas individuales de ahorro y en caso se

---

<sup>8</sup> [https://www.cnnchile.com/economia/banco-central-proyecta-caida-25-pib\\_20200401/](https://www.cnnchile.com/economia/banco-central-proyecta-caida-25-pib_20200401/)

<sup>9</sup> Véase la columna de los economistas Marco Kremerman Strajilevich y Gonzalo Durán Sanhueza en CIPER.

<https://ciperchile.cl/2020/03/27/por-que-el-plan-economico-ante-el-covid-19-es-insuficiente-y-lo-agrava-el-dictamen-que-permite-no-pagar-remuneraciones/>

<sup>10</sup> Véase

<https://www.pauta.cl/economia/que-esta-haciendo-banco-central-chile-coronavirus-tasa-interes-liquid ez>

agotarse entrará el Fondo Solidario a apoyar. Así también, se genera un “Bono COVID-19” de \$50.000. Medidas que han sido clasificadas como insuficientes por el monto por destacados economistas<sup>11</sup>. Así también, se ha criticado que se tenga que consumir los fondos propios de los trabajadores en vez de un apoyo directo sabiendo que quienes más pierden empleos son quienes menos ingresos reciben<sup>12</sup>.

Debido a las críticas, el gobierno sacó un segundo plan económico que busca apoyar económicamente al trabajo informal. También este plan promete ayudar a las PYMEs, garantizando una tasa de interés de créditos menor vía subsidios de créditos bancarios. Si bien aún no está claro cuáles medidas serán para el trabajo informal, se sabe que el monto total del plan ascenderá a 5 mil millones de dólares.

A modo de evaluación este plan es insuficiente y no permite garantizar tranquilidad en los hogares de Chile. Existen datos para señalar que se puede hacer mayor esfuerzo, esto debido a que en proporción del PIB, asumiendo que efectivamente todo es gasto, asciende a 6 puntos del PIB. La destinación anterior es baja en comparación a países desarrollados y la OECD. A modo de ejemplo, Francia gastará 18 puntos; EEUU 10 puntos del PIB; Alemania 20 puntos del PIB<sup>13</sup>. Actualmente es fundamental y muy necesario que se lleven a cabo mayores esfuerzos y políticas de gasto hacia la población para no profundizar la magnitud ni la duración de la crisis económica que producirá el COVID-19.

### **2.3 Salud mental**

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre un 3-4% de la población puede sufrir trastornos psicológicos severos, mientras que entre un 15-20% podría padecer trastornos leves a moderados. Los estudios que hay hasta el momento sustentan lo anterior, sugieren que la pandemia afecta de manera importante la prevalencia de trastornos de salud mental<sup>14</sup>.

En Chile, 1 de cada 4 personas tiene problemas de salud mental, sumado a que está problemática fue una de las más sentidas y demandadas por las y los estudiantes durante el año 2019. Por ello, actualmente la Universidad de Chile se encuentra preparando un informe para que la temática de salud mental sea incorporada en la toma de decisiones del COVID-19. Según la académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, Vania Martínez,

---

<sup>11</sup> Revisar en:

<https://www.latercera.com/pulso/noticia/repetto-valdes-engel-y-de-gregorio-califican-de-insuficiente-propuesta-de-bono-de-50-mil/LYN7TGLZHRFFDBV6XABIVCR3GI/>

<sup>12</sup> Ver entrevista a economista y académico UCH, Estaban Puentes hecha por el COES disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=2VrPRDiTCok>

<sup>13</sup> <https://www.dw.com/en/coronavirus-what-aid-packages-have-governments-agreed/a-52908669>

<sup>14</sup> Gao, Junling and Zheng, Pinping and Jia, Yingnan and Chen, Hao and Mao, Yimeng and Chen, Suhong and Wang, Yi and Fu, Hua and Dai, Junming, Mental Health Problems and Social Media Exposure During COVID-19 Outbreak (2/17/2020). Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=3541120> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3541120>

la situación de salud mental se ve “muchísimo más afectada en situaciones de incertidumbre”. Y a la vez “es una de las claves para sobrevivir a esta pandemia”<sup>15</sup>.

En lo relativo a lo educacional existe un estudio realizado en China a 7.000 estudiantes de la Facultad de Medicina en el contexto de la pandemia relacionado a la prevalencia de la ansiedad. Los resultados mostraron que 0.9% de los encuestados experimentaron ansiedad severa, 2.7% ansiedad moderada y 21.3% ansiedad leve. Resulta relevante el hallazgo de evidencia que permite conocer y resolver factores del riesgo que puedan incrementar los cuadros de ansiedad. Entre los factores de riesgo de destacan, efectos económicos, efectos sobre la vida diaria, retrasos en las actividades académicas, entre otros, los cuales se asocian prevalencia de ansiedad. Mientras que por el lado de los factores de protección, el apoyo social, estabilidad de los ingresos familiares, vivir con padres y vivir en áreas urbanas permiten disminuir los niveles de ansiedad<sup>16</sup>.

La evidencia de que hay variables que afectan la salud mental de los estudiantes es un antecedente importante para considerar como parte de la ecuación a la hora de estudiar y proponer medidas por la crisis del COVID-19. Si bien, el estudio realizado en China nos permite un acercamiento a esta problemática, aún no es suficiente, nible aún, sin duda la salud mental es una problemática que tiene relevancia en la discusión actual y esta debe ser considerada como un punto esencial a la hora de llevar a cabo investigaciones y medidas que permitan avanzar en soluciones a esta crisis nacional y mundial. Más allá, vuelve a relacionar lo económico, lo social como elementos significativos de la relación de la salud mental con la crisis para el sector educacional.

## **2.4 Gasto hogares en educación superior**

En un país donde existe una sostenida privatización de los derechos sociales, con ciertos matices, la educación y la salud han sido profundamente mercantilizadas. En relación a lo anterior, particularmente entre una de las principales preocupaciones de los hogares del país se encuentra el gasto en educación. En promedio, según la la VIII Encuesta de Presupuestos Familiares realizada en 2018 por el mismo INE, el gasto en educación mensual es del orden de \$72.000 que equivale por ejemplo a un cuarto del salario mínimo,all comparar lo anterior en un plano internacional, el gasto en Chile es uno de los más altos.

---

<sup>15</sup> Revisado el 20 de abril del 2020. Disponible en: <https://radio.uchile.cl/2020/04/05/salud-mental-en-tiempos-pandemia-las-claves-del-informe-que-elab-ora-la-u-de-chile-para-la-mesa-social/>

<sup>16</sup> Wenjun Cao, Ziwei Fang, Guoqiang Hou, Mei Han, Xinrong Xu, Jiaxin Dong, Jianzhong Zheng, The psychological impact of the COVID-19 epidemic on college students in China, Psychiatry Research, Volume 287, 2020, 112934, ISSN 0165-1781, <https://doi.org/10.1016/j.psychres.2020.112934>



Según un análisis publicado en el sitio del Foro Mundial Económico, en 2015 Chile era el cuarto país de gastos familiares para el financiamiento de un título universitario, incluso llegando a un 73% del salario destinado a educación superior<sup>17</sup>. No hay mayor evidencia de que ello haya cambiado en estos años. A la fecha, según datos de la Superintendencia de Educación, los aranceles anuales oscilan entre 1 millón de pesos y 5 millones de pesos. Un gasto que es más exagerado en la población más vulnerable. Según Acción Educar, los planteles privados que no son parte del CRUCH, concentran un 70% de la matrícula total de estudiantes vulnerables de la educación superior. Sin embargo, estos planteles en promedio tienen aranceles más altos y cuentan con menor aporte estatal en cuanto a becas que permitan ayudar en dichos gastos<sup>18</sup>.

A lo anterior, se suman los altos índices de endeudamiento en el cual se encuentra gran parte de los hogares chilenos, teniendo que recurrir a esto muchas veces debido a la falta de garantías en derechos sociales que permita tener una vida digna. Según datos del Banco Central, los hogares destinan en promedio un quinto de sus ingresos a pagar deudas, lo que sin duda representa una exigente carga mensual para las familias del país<sup>19</sup>. La educación superior contribuye a este endeudamiento, esto debido a que, al no ser un derecho social garantizado, estudiantes deben recurrir a créditos para poder estudiar. Según datos de la Superintendencia de Educación Superior cerca de la mitad de los estudiantes de educación superior debe financiar con dineros propios o vía deuda. En un estudio de la Fundación Sol, para el 2018, estimó que la deuda de estudiantes asciende a 7.657 millones de dólares<sup>20</sup>, lo que equivaldría a cerca del 2% del PIB para ese año, un porcentaje altísimo que se traduce en obligaciones mensuales, que pese haber permitido obtener un nivel de estudio superior, no aseguran una mejora sustantiva en las oportunidades y retornos en el mercado laboral al que puedan acceder las personas<sup>21</sup>.

Es mencionado lo anterior que, la crisis socioeconómica que producirá el COVID-19 en Chile tiene su correlato particular en las diversas áreas donde el Estado ha decidido mercantilizar garantías sociales. En particular, la educación se vuelve una dificultad mayor

---

<sup>17</sup> Revisar en:

<https://www.latercera.com/noticia/ranking-de-gasto-familiar-en-educacion-superior-ubica-a-chile-en-cuarto-lugar-mundial/>

<sup>18</sup> Acción Educar, Discriminaciones en educación superior: Universidades y el Consejo de Rectores, 2020. Disponible en:

[https://accioneducar.cl/wp-content/files\\_mf/14435792241433188732EstudioDISCRIMINACION%cc%81NYCRUCH.pdf](https://accioneducar.cl/wp-content/files_mf/14435792241433188732EstudioDISCRIMINACION%cc%81NYCRUCH.pdf)

<sup>19</sup> Banco Central de Chile, Informe de Estabilidad Financiera Segundo Semestre, 2019. Disponible en:

[https://www.bcentral.cl/documents/33528/133278/IEF2\\_2019.pdf/742c73b0-5002-594f-8972-a30facf10961?t=1573283231497](https://www.bcentral.cl/documents/33528/133278/IEF2_2019.pdf/742c73b0-5002-594f-8972-a30facf10961?t=1573283231497)

<sup>20</sup> Revisar en:

<https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2019/06/13/el-hoyo-negro-del-cae-deuda-de-estudiantes-asciende-a-7-657-millones-de-dolares/>

<sup>21</sup> Bucarey, A., Contreras, D., & Muñoz, P. (2018). Labor Market Returns to Student Loans. Available at SSRN 3173823.



con la que deben convivir los hogares del país en esta crisis. Los expertos son categóricos, se necesitan políticas agresivas de transferencia y exenciones para evitar aumentar el número de contagios y llegar a profundizar la crisis. Dada nuestra discusión previa, políticas que mitiguen los esfuerzos de los hogares en educación en general son claves para lograr este objetivo de manera eficaz.

#### **2.4 Ausencia de una política de financiamiento de educación superior y preocupación de la educación pública**

La pandemia por COVID-19 y sus consecuencias críticas en el desarrollo económico del país han dejado al descubierto el abandono del Estado en cuanto a una participación activa y directa en el financiamiento de las instituciones de educación superior, esto es, la poca relevancia financiera con la que cuenta la política de financiamiento basal a dichas instituciones lo que deviene en la inestabilidad económica que afecta año a año a cada institución, llegando al punto en que parte importante de las universidades que conforman el CRUCH podría caer en números negativos para el año 2021 a causa de la mala implementación de la política de gratuidad.

Las limitaciones institucionales del Estado en conjunto a la falta de políticas más agresivas en esta crisis como comentaremos en la Sección 3 han develado dificultades para enfrentar el contexto de la pandemia. Hablamos de una deficiencia estructural para dirigir políticas en Educación Superior. En los hechos, el Estado solo tiene una capacidad de injerencia directa en aproximadamente un 30% de las y los estudiantes de educación superior del país, quienes no necesariamente son parte de la población más vulnerables, esto al observar la distribución de la matrícula de la educación superior, de igual manera es que, en las instituciones de educación superior estatal no son aquellas que poseen los costos del arancel más altos<sup>22</sup>. Por ende las decisiones correrían por parte de quienes dirijan esos planteles, esto debido a la falta de herramientas de presión por parte del Estado.

La diferencia anterior ha sido profundizada debido a una importante caída de postulantes durante el proceso de admisión 2020, el que tuvo por primera vez una baja significativa, tanto en la cantidad de personas que rindieron la PSU, como también aquellas que de forma efectiva del matricularon en alguna institución de educación superior, alrededor del 43 mil estudiantes inscritos, no la rindieron, número bastante más alto que en ocasiones anteriores<sup>23</sup>. En las universidades del Consejo de Rectores (CRUCH) no se llenaron 7.829 vacantes de ingreso regular, siendo la PSU el principal instrumento de selección, en cuanto a instituciones privadas adscritas al sistema PSU, las vacantes desechadas alcanzan una cifra

---

<sup>22</sup> Superintendencia de Educación.

<sup>23</sup>

<https://www.latercera.com/nacional/noticia/universidades-quedaron-con-20-mil-cupos-vacios-tuvieron-la-matricula-mas-baja-de-los-ultimos-cinco-anos/FCFSBW6GEVE63HNFY36X3JIT7A/>

aún más alta: 12.104 vacantes vacías. Lo anterior provoca una disminución significativa en los ingresos de las instituciones del educación superior<sup>24</sup>.

La estructura pública de financiamiento a la educación hace que las universidades tengan que mirar cuáles son sus márgenes de operación para soportar o sobrellevar una disminución en los ingresos por un tiempo prolongado. Las universidades no pueden dejar de recibir esos ingresos porque sin estos no podrían pagar remuneraciones, pagar a proveedores y las diferentes obligaciones que tiene una institución universitaria. Las universidades tienen unos márgenes muy ajustados año a año, puesto que su función no es acumular rentabilidad o generar acervos financieros que les permitan destinar recursos a otros fines. Las universidades funcionan sobre la base de los costos que requieren financiar en el cumplimiento de sus objetivos y tareas.

## 2.6 Las clases online

Aún no existe muchísima evidencia del funcionamiento y los resultados de las clases online que se han tenido hasta la fecha. Según datos de la UNESCO, la crisis por el Covid-19 ha sacado de sus salas de clases a 1.500 millones de estudiantes en el mundo. En Chile, la totalidad de los establecimientos de educación superior se encuentran en clases online lo que equivale a aproximadamente 1 millón de estudiantes según datos de la Superintendencia de Educación Superior<sup>25</sup>, cabe destacar que a nivel nacional la totalidad del estudiantes, ya sea del educación prebásica, básica y media, se encuentran, bajo una modalidad similar y/o sin acceso a una educación como tal

Las clases online, han permitido garantizar la continuidad de los planes de estudio en la mayoría de los planteles, salvo ciertos niveles de retraso en el inicio del año escolar. Así también han significado una oportunidad de democratizar el conocimiento, y los medios para acceder a este. Las clases online pueden ser grabadas y subidas lo que permite garantizar cierta flexibilidad de los estudiantes para las sesiones.

Sin embargo, existen muchísimas dificultades en las clases online. Según la OCDE, el 12% de la población de Chile no tiene conexión a internet. Según la experta y antropóloga Ana María Raad, participante del programa EcosiSTEAM, de la Universidad de Harvard, las clases online “nos exige hacernos cargo que no todos entran a la plataforma de la misma manera”. Así también, señala la relevancia de apuntar a una política pública que garantice el acceso a dispositivos, conexiones y a apoyos directos a los estudiantes que tengan mayor dificultad para participar de esta modalidad<sup>26</sup>.

---

<sup>24</sup> Idem.

<sup>25</sup> Disponible al 18 de Marzo 2020:

<https://www.latercera.com/nacional/noticia/superintendencia-universidades-pueden-flexibilizar-cobros-de-los-estudiantes-con-deudas/DXOBD3T7BBHIJIGTVXIJ4DMJAA/>

<sup>26</sup> Entrevista realizada el 10 de abril del 2020. Disponible en

<https://www.latercera.com/tendencias/noticia/el-gran-test-de-las-clases-online/JOJOMO7S2BAB3FN/RJYPPHGUZ3I/>

### 3. ¿Qué medidas se han tomado?

#### 3.1 Superintendencia de Educación

Debido a la crisis, a finales de Marzo la Superintendencia de Educación emitió un oficio con una serie de posibles medidas y reglas para 150 establecimientos del país. Estas entregan una serie de recomendaciones a seguir para continuar las clases, pero en ningún lugar fuerzan a las instituciones de educación superior a seguirlas. Dentro de estas, se encuentra la posibilidad recalendarización, adoptar la metodología de clases online, flexibilizar los sistemas de evaluación y asistencia, flexibilizar requisitos para congelar las carreras, flexibilizar el cobro de aranceles, y crear procedimientos para terminar contratos con estudiantes<sup>27</sup>.

Si bien, son recomendaciones claras hacia flexibilizar ciertos procesos debido a la situación de incertidumbre social, sanitaria y económica, al no ser vinculantes dan espacios para que las diversas instituciones de educación superior pueden no contribuir a mitigar las dificultades socioeconómicas de sus estudiantes. Nuevamente, se evidencia la ausencia del Estado para dirigir de manera uniforme la educación, lo que en particular para esta instancia, como hemos discutido, puede generar dificultades económicas severas para sus familias, así como de salud mental en cuanto a aumentar los niveles de ansiedad en sus estudiantes. Por tanto, este oficio es insuficiente como garantía para la problemática que está generando y profundizará el COVID-19 en los estudiantes y las familias que están matriculadas en la Educación Superior.

#### 3.2 Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación de Chile se encontraría activando un plan de acción para instituciones de educación superior, detallado en el siguiente recuadro:

<b>Cuadro 1: Plan de acción MINEDUC para Instituciones de Educación Superior</b>	
<b>1. Activación de Comité de Coordinación del Sinaces* de en el contexto de emergencia:</b>	<p>Generar coordinación para la toma de decisiones en el corto y largo plazo dado el contexto actual. Entre las funciones está coordinar institucionalmente el sistema, sostener sistema de información y asegurar que pueda haber continuidad de los procesos formativos.</p> <p>Está presidido por el Subsecretario de Educación Superior e integrado por el Superintendente de Educación Superior, Jorge Avilés, el Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación,</p>

<sup>27</sup>

<https://educacionsuperior.mineduc.cl/2020/04/15/aumentan-a-106-las-instituciones-de-educacion-superior-que-ya-han-flexibilizado-el-pago-de-los-aranceles-frente-a-emergencia-sanitaria/>

	Hernán Burdiles, y el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Pedro Montt. Forman parte del Sinaces, además, todas las instituciones de educación superior.
<b>2. Entrega de plataforma de enseñanza online para las instituciones que no disponen de estas herramientas:</b>	Acuerdo con Google que permite a todas las instituciones que lo requieran utilizar Google Classroom de manera gratuita. Las instituciones deben inscribirse en el sitio web del MINEDUC.
<b>3. Fondos para instituciones destinados al desarrollo y fortalecimiento de proyectos de educación online:</b>	Existen fondos concursables disponibles por \$10.500 millones para proyectos de áreas estratégicas. Estos fondos ya existían pero se priorizará a través del criterio de proyectos que vayan en pos de educación a distancia.  Fondos del “Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales” que considera para el año 2020 \$30.000 millones se buscará para una creación de red estatal para educación a distancia.
<b>4. Alianza con Instituciones de Educación Superior para la difusión de buenas prácticas y capacitación a docentes en modalidad online:</b>	La subsecretaría de Educación Superior ha acordado una alianza con 9 planteles de educación superior** para que compartan sus aprendizajes mediante la enseñanza a distancia. Luego, cualquier plantel que quiera contar con este apoyo deberá contactarse con la Subsecretaría.
<b>5. Actualización periódica de la información de cada institución:</b>	Se pide actualizaciones periódicas a las instituciones así como de mantener canales de contacto directos con estudiantes, académicas y funcionarios. Cualquier consulta puede ser solicitada a la Subsecretaría de Educación Superior.
<b>6. Beneficios estudiantiles para Educación Superior:</b>	Se pide avanzar en los procesos de matrículas ya sea online o presencial (siempre con cuidados sanitarios respectivos).  Se amplió el plazo de postulación FUAS hasta el 27 de Marzo. Estando matriculados no habrá ninguna posible pérdida de beneficios que correspondan a quienes los hayan ganado. Los resultados de JUNAEB se podrán ver en línea y la TNE se repondrá de manera online.

\*Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior

\*\* AIEP, DUOC, Iplacex, INACAP, PUC, PUCV, UCH, UFRO, USACH, UV, UD, USM, UM, USS.

*Fuente: Página oficial de la Subsecretaría de Educación Superior, MINEDUC. 2020.*

Al evaluar lo relacionado a beneficios estudiantiles a través de información pública disponible, se puede evidenciar que el 15 de Abril se entregaron los resultados de beneficios para estudiantes que se matricularon por primera vez a la educación superior. Hasta la fecha

no existen denuncias de haberse negado beneficios a un estudiante que le correspondía. Estos resultados podrán ser apelados de manera online bajo 13 causales establecidas por el MINEDUC (Disponibles en el Cuadro 2).

<b>Cuadro 2: Causales para apelar beneficios hasta 30 de Abril (MINEDUC, 2020)</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Diferencias en la composición del grupo familiar.</li><li>2. Diferencias en los ingresos del hogar.</li><li>3. Cesantía de un integrante del grupo familiar.</li><li>4. Gasto permanente en salud o enfermedad grave sobreviniente.</li><li>5. Gasto en Educación Superior por otro integrante del grupo familiar sin beneficios.</li><li>6. Integrante del hogar en situación de discapacidad.</li><li>7. Ausencia o incompletitud de notas de Enseñanza Media, diferencias en el NEM informado o sin registro de haber cursado la Educación Media completa en Chile.</li><li>8. Haber declarado en FUAS 2019, o registrar en las bases de datos del Ministerio de Educación -en ambos casos por error- un título técnico de nivel superior, profesional o una licenciatura terminal.</li><li>9. Ser hijo de Profesional o Asistente de la Educación.</li><li>10. Contar con permanencia definitiva (*) Causal válida sólo para extranjeros que apelen a Gratuidad.</li><li>11. Becas de Reparación Titular.</li><li>12. Becas de Reparación Traspaso.</li><li>13. Contar con residencia (*) Causal válida sólo para extranjeros que apelen a Gratuidad.</li></ol>

*Fuente: Beneficios estudiantiles, JUNAEB. 2020.*

Vale la pena comentar que existía el rumor que se estaba recortando presupuesto destinado a ayudas estudiantiles de parte del Ministerio. Lo anterior fue aclarado señalando que sólo eran reasignaciones de fondos que no se ocupará este año debido a la caída de matrícula esperada producto de la menor cantidad de estudiantes que rindieron la PSU (discutido en la sección anterior).

Cabe mencionar que si bien los pagos a la JUNAEB fueron realizados de manera efectiva, estos están restringidos a una serie de comercios<sup>28</sup>, donde habría que evaluar si hay suficientes cerca de los hogares de los estudiantes, o bien, cuentan con un correcto sistema de delivery. Es claro que podría ser efectivo pensar alternativas, cuidando al comercio que tiene

<sup>28</sup> Disponibles en <https://www.becaticketjunaeb.cl/buscador-comercios>

estos acuerdos con la JUNAEB, para los miles de estudiantes que dependen de esta ayuda en alimentación.

Evaluando el SINACE, que puede encontrarse en el sitio web del CNED no es posible observar información pública sobre su gestión en la crisis actual<sup>29</sup>. Es posible notar la disposición de las herramientas de Classroom en el sitio web del MINEDUC, así como también, la de herramientas y recursos para la enseñanza a distancia con el trabajo de la Alianza de Instituciones de Educación Superior<sup>30</sup>. Sin embargo, consideramos insuficiente este apoyo dado la escasa información disponible del SINACE y que la mayoría de este trabajo queda en manos de los planteles y no del ministerio, no existiendo una obligatoriedad a cumplir pisos mínimos para el buen desarrollo de un semestre en un formato online.

Al existir una actualización periódica de la información por parte del la Superintendencia del Educación en su sitio web son un buen indicio, sin embargo, la mayor parte de esa información tampoco está disponible a la ciudadanía ni a la sociedad civil, impidiendo que ésta pueda participar de propuestas y soluciones de manera simple y efectiva. Lo anterior resulta complejo, al no tener completa información de lo que ocurre, esto puede provocar la toma , de decisiones de manera incorrecta sin considerar en la discusión a actores relevantes como ha ocurrido en la educación secundaria<sup>31</sup>.

Mencionado lo anterior es que es posible evidenciar la ausencia de medidas relacionadas a proveer fondos y apoyos económicos claros, tanto para los planteles educacionales, como aportes económicos directos a estudiantes vulnerables, es más las medidas apuntan a flexibilizar los criterios del apelación a becas y beneficios estudiantes, lo que no asegura que estas sean otorgadas. En el contexto actual, estas medidas implican traspasar todas las dificultades administrativas y financieras hacia los planteles de manera particular. En ese sentido, el MINEDUC no se hace responsable en última instancia de los efectos que podría generar el COVID-19 en el ámbito educacional.

En conclusión, las medidas tomadas por el ministerio complementan en la medida de lo posible el esfuerzo que deben hacer de manera particular los planteles de educación superior en la actual crisis. No hay significativos gestos ni administrativos ni económicos relativos a la magnitud de los desafíos que genera el COVID-19. Tampoco queda totalmente claro el compromiso público y el esfuerzo en garantizar efectivamente una educación para la totalidad

---

<sup>29</sup> Las últimas resoluciones disponibles son de Febrero 2020, mientras que las últimas actas son del año 2019. Ver en <https://www.cned.cl/comite-sinaces>.

<sup>30</sup> Disponible en:

<https://educacionsuperior.mineduc.cl/protocolo-provisorio-covid-19/recursos-para-ensenanza-a-distancia/>

<sup>31</sup> En educación secundaria no ha habido diálogo con el mundo docente para pensar el futuro del calendario académico. Esa es una de las razones que tienen dividido al colegio de profesores con el MINEDUC. Véase:

<https://www.eldesconcerto.cl/2020/04/18/colegio-de-profesores-responde-al-mineduc-nosotros-no-vemos-a-clases-el-27-de-abril/>

de la matrícula en educación superior. Si bien, se reconocen esfuerzos en cuanto a la habilitación de páginas web de apoyo entre planteles, y redefinición de criterios para asignar fondos concursables, esto es absolutamente insuficiente dada la grave crisis que enfrentan las familias de Chile, y en particular las familias de menores recursos que tienen estudiantes matriculados en algún plantel de educación superior.

### 3.3 Planteles educacionales

Para facilitar el proceso de aprendizaje, un 31% de las instituciones está otorgando, en total, más de 56 mil becas de conectividad para los alumnos sin internet, informó la subsecretaría. A estos se suma que los planteles han facilitado 7.400 computadores y tablets para que los estudiantes puedan estudiar online.

Por otro lado, según informa el Subsecretario de Educación Superior un 91% está aplicando flexibilidad en el cobro de los aranceles, lo que equivale al 94% de la matrícula actual, lo anterior no refiere a una rebaja en el cobro, sino que, solo el aplazamiento del pago de las cuotas. Estas cifras pueden garantizar mayor tranquilidad en el corto plazo respecto al pago de aranceles, pero sin embargo, en medida que la crisis económica se proyecte<sup>32</sup>, no es una solución real a las problemática que afectan y puedan afectar en un futuro no muy lejano a las miles de familias que deben destinar dinero a la educación superior

A modo de estudios comentaremos los casos de algunos planteles de educación superior:

*La **Universidad Central** ha implementado un extenso plan de becas y beneficios que considera 3.000 millones de pesos anuales de fondos propios y alcanza a más de 10.300 de estudiantes. Entre estas iniciativas destacan la Beca de Matrícula estudiantes antiguos que exime del 100% del pago de matrícula para el año 2020, que contempla 1.000 millones de pesos y favorece a más de 8.800 estudiantes de pregrado y carreras técnicas. Además, se dispuso una ayuda similar a los alumnos nuevos, por un monto de 371 millones, que alcanzará a 1.400 centralinos (Beca Matrícula alumnos nuevos).*

*Además, la Institución dispondrá de dos becas especiales, Beca Copago Especial Estudiantes Antiguos y la Beca Arancel Estudiantes Nuevos, para colaborar en el pago del arancel. La primera, destinada a quien cumplen con los requisitos de la Ley de Gratuidad y son parte de los 6 deciles más vulnerables, contempla la rebaja de hasta un 45% del copago, dependiendo de los beneficios estatales y favorecerá a más de 2 mil alumnos antiguos por un monto de 600 millones anuales. Respecto a la segunda, busca rebajar el copago en hasta un 100%,*

---

32

<https://educacionsuperior.mineduc.cl/2020/04/15/aumentan-a-106-las-instituciones-de-educacion-superior-que-ya-han-flexibilizado-el-pago-de-los-aranceles-frente-a-emergencia-sanitaria/>



*para los estudiantes que cumplan los requisitos, alcanzando un monto de 300 millones y que se extiende a 1.080 personas.*

*Junto a lo anterior, la Universidad Central dispondrá de otras becas y beneficios por un monto superior a los 774 millones, a lo que se suma la entrega de Tablet y sim card para quienes no cuenten con las herramientas para acceder a las clases online, que se han implementado para dar curso al año académico.*

*En cuanto a la **Universidad Diego Portales**, el rector Carlos Peña informó a la comunidad que “se reasignarán recursos para conformar un fondo de becas para aquellos de nuestros estudiantes no gratuitos que acrediten dificultades socioeconómicas”. Asimismo, comunicó que “la universidad ha adquirido, y lo seguirá haciendo, equipos y chips para aquellos de nuestros alumnos que lo necesiten”.*

### **3.3 Plano Internacional**

#### **ARGENTINA**

- (1) Implementación transitoria de modalidades de enseñanza a través de los campus virtuales, medios de comunicación o cualquier otro entorno digital de que dispongan.
- (2) Reprogramación del calendario académico.
- (3) Reprogramación de toda actividad científica o académica como actos, congresos, seminarios, cursos, simposios, talleres, muestras o exposiciones, en la medida que implican aglomeraciones o concentraciones de personas.

#### **CHINA**

Plataforma digital orientada a impartir clases a los estudiantes de primaria. Éstas, que se dictan a través de uno de los canales de televisión estatal del país, contemplan 169 lecciones sobre 12 materias durante esta primera semana, las que posteriormente deberán ser actualizadas por los docentes acorde al Plan Nacional de Estudios.

#### **MÉXICO**

En el país azteca se está llevando a cabo una educación a distancia mediante plataformas digitales de internet y televisión pública, dado que según informó el ministerio de educación solo un 60% de los estudiantes cuenta con acceso a internet, por lo que fue necesario ampliar la cobertura mediante el uso de los medios de telecomunicación.

#### **PERÚ**

La Superintendencia Nacional de Educación y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual instaron a los planteles universitarios privados a reprogramar matrículas, pagos o mensualidades debido a los inconvenientes que ha generado en todas las familias peruanas la cuarentena obligatoria para contener el avance del coronavirus.

#### **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (ESPAÑA)**

La Universidad de Córdoba ha acordado ampliar el plazo de aquellos pagos de la matrícula de estudios oficiales cuyo vencimiento tenga lugar a partir de este martes, así como dejar en suspenso el procedimiento de recaudación por impago de los precios públicos de estudios oficiales.

Igualmente, la institución universitaria ha decidido ampliar el plazo de aquellos pagos por servicios de alojamiento cuyo vencimiento tenga lugar a partir del día de la fecha y exonerar, en la parte proporcional que corresponda en función de la duración del Estado de Alarma, el canon de explotación anual que las empresas concesionarias de servicios y suministros estén obligadas a abonar a la Universidad de Córdoba.

#### **UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (ESPAÑA)**

La universidad ha aplazado dos meses el cobro de los recibos domiciliados "en atención a las distintas situaciones en las que se puedan encontrar los estudiantes

### **4. Propuestas**

#### **A. MINEDUC**

##### **A1. Fondo de Apoyo de Emergencia para instituciones del CRUCh con apoyo de planteles con dificultades financieras.**

Se plantea la construcción de un fondo de apoyo de emergencia, con el fin de brindar apoyo a planteles con dificultades financieras. Planteles que vean menos posibles medidas como postergación de arancel, sobre todo las pertenecientes a planteles del Estado podrán presentar solicitud para acogerse a estos montos. La asignación considerará aspectos como matrícula vulnerable del plantel, déficit o eventual déficit de la institución, entre otros criterios que focalicen correctamente el apoyo. El cálculo del fondo podrá hacerse a través del diálogo y la construcción conjunta con el CRUCh y la CONFECCh.

## **A2. Incremento del número de asignaciones de beneficios estudiantiles a estudiantes**

Entendiendo que la mayoría de la matrícula con vulnerabilidad se encuentra en la educación fuera del CRUCH es fundamental concentrar el apoyo económico principalmente en este grupo de planteles. Para ello, se dispondrá de ayuda económica excepcional a estudiantes de la educación privada que puedan solicitar en cualquier momento de los próximos 6 meses una beca de emergencia para continuar sus estudios.

## **A3. Becas de apoyo de internet**

Planteles que presenten dificultades para financiar recursos materiales para que sus estudiantes puedan continuar asistiendo mediante las clases online deberán recibir una beca de apoyo, que puede ser también un préstamo, de estos recursos materiales. Esto podrá coordinarse a través del SINACE en conjunto a estos planteles, y por supuesto, a la unidad de beneficios estudiantiles del MINEDUC.

## **A4. Garantizar la transparencia durante el período de la crisis del COVID-19**

Se deberá garantizar la transparencia en la toma de decisiones y actas del SINACE y el MINEDUC, en particular la Subsecretaría de Educación Superior, durante el período de crisis del COVID-19. Esto implica contar con una plataforma específica para acceder a contenidos relacionados a esta crisis, como son medidas tomadas por planteles de educación superior, estudiantes que han solicitado ayudas de internet, etc.

## **B. Planteles de educación superior**

### **B1 Construir comité/unidad de emergencia frente a la crisis del COVID- 19**

La elevada incertidumbre de los estudiantes frente a la crisis y la elevada cantidad de nuevas problemáticas particulares que podrían aparecer en estos meses justifican que cada plantel constituya unidades de emergencia. Estas deberán contar con medios de comunicación, los que deberán derivar sus problemáticas hacia las unidades más especializadas. Se hace fundamental contar con unidades que centralicen y den seguridad en la resolución o apoyo a los estudiantes en este contexto.

### **B2 Postergación en 3 meses de cuotas de arancel con opción de renovación**

Esta medida busca generar mayor liquidez y tranquilidad en el corto e inmediato plazo en los hogares de Chile que tienen matrícula vigente en la educación superior. La opción de renovación generará un poco más de tranquilidad, esto en el caso que la crisis a nivel económico se agudice y las familias puedan tener una cierta seguridad de que estas

obligaciones no significarán mayores presiones terminadas dicho primer plazo del 3 meses, cabe destacar que dicha postergación debe ser exenta de todo tipo de interés.

## **B2. Becas retroactivas del pago de la matrícula correspondientes al año académico 2020**

Proponemos la entrega de becas retroactivas con motivo de resarcir el perjuicio económico que genere en las familias de las y los estudiantes de educación superior el pago del derecho a matrícula. Dicho monto debe considerar una relación entre el costo de la matrícula y la situación socioeconómica de la familia del estudiante.

## **B3. Creaciones de Fondo de Apoyo Comunitario**

Este fondo permitirá la compra de insumos para el desarrollo de clases virtuales focalizándose sobre todo en los estudiantes que tienen mayores dificultades. Este es un fondo que se constituye principalmente de los aportes colectivos. Este fondo apoyará a estudiantes que tengan complicaciones justificadas para financiar pagos de cuotas de matrículas o arancel que ya se hayan comprometido.

El financiamiento de este fondo provendrá de:

- (a) Aporte de fondos disponibles de la Universidad.
- (b) Donaciones de sueldos de funcionarios administrativos y funcionarios académicos que ganen por sobre \$2.500.000 brutos.

Si las necesidades así lo estiman, el fondo deberá ser complementado por endeudamiento de la Universidad.

## **B4. Becas de internet**

El acceso del estudiantado a las clases online debe garantizarse, y deben complementarse las ayudas del MINEDUC con ayudas que los planteles puedan proveer, siempre y cuando se encuentren en condiciones financieras para ello. De lo contrario, deberán solicitar al MINEDUC apoyo, con plena justificación, para que hayan transferencias que permitan apoyar a estos estudiantes.

## **B5. Becas de computador o tablet**

En la misma línea de lo anterior, las universidades deben comprometerse a facilitar computadores/tablets o algún dispositivo tecnológico que permita que estudiantes que presenten problemas de conectividad en el modo online del las clases, puedan hacerlo del la mejor manera posible.

#### **B6. Implementación botones de pánico y postergación evaluaciones por cuarentena/necesidades de cuidado.**

Debe garantizarse la total flexibilidad para congelar el semestre, reducir la carga académica y para postergación de evaluaciones con justificación. Esta última será justificada pero de manera menos exigente que lo que suelen hacer los planteles. En ese sentido, bastará un correo que informe la razón para poder justificar a los estudiantes. La idea de estas medidas es poder permitir que frente a situaciones excepcionales los estudiantes tengan la confianza de enfrentar esas situaciones pudiendo postergar sus compromisos académicos para recuperarlos más adelante, con ello se busca evitar la tensión que genera encontrar justificaciones acordes a las exigencias de profesores o departamentos en contexto de pandemia, en el entendido de que las situaciones excepcionales aumentan, como también disminuyen las posibilidades de por ejemplo, acceder a servicios de salud, entre otros elementos básicos. Lo anterior, tiene como objetivo que los estudiantes tiendan a completar (y no botar) sus ramos, para que, aún en condiciones de pandemia, donde las desigualdades pueden verse más explicitadas, esta situación no signifique una dificultad más para el egreso de las carreras.

#### **B7. Implementación de apoyo psicológico de perspectiva comunitaria**

Los planteles deben garantizar a través de sus unidades de apoyo psicológico de manera centralizada algún tipo de apoyo en la presente crisis del COVID-19. Asumiendo la imposibilidad logística de atender el aumento de prevalencia de trastornos de salud mental, se sugieren medidas que apunten a un público mayor como son terapias grupales, o bien, la realización de material en internet para facilitar y cuidar a los estudiantes. Esto mitigará en parte las problemáticas de salud mental, pero sin dudas sin garantías materiales básicas será imposible que los estudiantes puedan cuidar su salud mental. Por tanto, las medidas previas a esta son fundamentales para cuidar la salud mental de los estudiantes. En este punto se hace necesario que cada plantel de educación superior forme a los equipos o grupos correspondientes para afrontar e intervenir en esta problemática, de otro modo, el actuar cuando los problemas exploten más entrado el año será mucho más complejo.

#### **B8. Entrega de JUNAEB flexibilizando su utilización sin perjudicar los acuerdos comerciales**

Deberá permitirse recibir los fondos de la JUNAEB en cuentas personales, como podría ser la Cuenta RUT del Banco Estado. A través de ello los estudiantes podrán gastar este apoyo alimentario cuidando sobretodo su salud y eligiendo de manera óptima dónde y cómo comprar. De lo contrario, la exposición es elevada.

Esta medida implica postergar extender acuerdos comerciales de la JUNAEB un semestre más (sujeto a renovación) de modo de no perjudicar al elevado número de pequeñas y medianas empresas suscritas a este beneficio.

De igual manera, para estudiantes que completaron su matrícula durante el mes de Abril, la entrega de la beca debe ser retroactiva, es decir se deben depositar los meses de Marzo, Abril y Mayo juntos, con un plazo de 3 meses para gastar. Por último, aquellos hogares que requieran de forma urgente ingresos para financiar su alimentación podrán solicitar el adelanto de 3 meses en el pago de la Beca BAES.

### **B9. Protección laboral a trabajadores del sector educacional**

Los trabajadores y funcionarios del sector educacional son parte fundamental de estos proyectos. Ninguna medida que vaya en apoyo de los estudiantes puede ir en desmedro de estos grupos. En ese sentido, políticas que apunten a reducir personal son totalmente criticables. Es así que debe asegurarse la continuidad del los y las trabajadoras que actualmente forman parte de la comunidad educativa, existiendo un compromiso por parte de las universidades que exija a las empresas que le ofrecen diferentes servicios (subcontratación) que mantenga el sueldo y el trabajo a dichas personas.

### **B10. Rebaja de Aranceles**

Se propone el siguiente esquema para reducir aranceles, en el entendido de poder liberar algún grado de ingresos en caso que las Universidades no puedan seguir postergando su pago. Importa reconocer que el universo total del que se hace cargo la rebaja propuesta es el referido al monto de cuota mensual de pago efectivo de las personas, es decir, se excluye de la contabilización de los tramos a las personas que cuentan con becas que cubren el arancel de forma completa, como ocurre con la gratuidad, así como también excluye el porcentaje cubierto por becas estatales. Es decir, si una persona tiene un arancel anual de \$4.500.000 y una beca otorgada por el Estado cubre 3.000.000, la rebaja de su arancel debiese ser proporcional al \$1.500.000 que esa persona cubre mediante crédito o pago directo.

La aplicación de estos tramos contempla a las universidades integrantes del CRUCH, como a las universidades privadas que no componen dicha entidad y también centros de formación técnica e institutos profesionales.

Para estudiantes que costean y/o cubren parte del arancel mediante el sistema de crédito, debe existir una rebaja del 15% del total del monto que el solicitante haga a entidades bancarias y/o estatales.

Monto Cuota mensual (en miles de pesos)	% de descuento por cuota
Menos de 50	Eliminar pago
50-100	Descuento de 60%
100-200	Descuento de 40%
200-300	Descuento de 20%
300 o más	Descuento del 15%

### **B11. Universidades privadas: Postergación de 6 meses del pago de aranceles**

Los planteles universitarios que presentan una situación más crítica son indudablemente las universidades privadas. Dichas universidades cuentan con aranceles que son en gran medida financiados por pago directo de las personas, a diferencia de lo que sucede en universidades que reciben ingresos por conceptos de gratuidad y becas estatales. Es por esto que la situación de abandono y desplazamiento en este sector de la educación supone un alto costo en cuanto a posibles medidas económicas de reparación o alivio desde la administración estatal. Dadas las circunstancias, proponemos una postergación de 6 meses en el pago del arancel correspondiente al año académico 2020. Los 6 meses que resultaren aplazados deberán pagarse en calidad de egresados y contando por lo menos con 1 año de experiencia laboral. Esto último resulta del todo relevante en miras a no cometer el mismo error acontecido con el Crédito con Aval del Estado, que al no contar los estudiantes egresados con ingresos mínimos para solventarlo cayeron en una situación de morosidad. La postergación anterior debe darse exenta del intereses.